



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 24 DE AGOSTO DEL 2023

En Puno, siendo las trece horas con trece minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificación, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Incremento de asignación económica por condiciones de trabajo en altura a docentes de la UNA.
4. Aprobación de Reprogramación del proceso de selección para contrato por invitación de docentes 2023-II, por Asignación Presupuestal Temporal.
5. Aprobación de incremento de pagos por horas a Instructores del Instituto de Idiomas.
6. Reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario Ordinario del 08-08-2023, sobre el Cambio de Denominación de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas.
7. Aprobación de cambio de codificación de asignaturas de pertinencia al Departamento Académico de Físico Matemáticas.
8. Aprobación de Programa de Movilidad Estudiantil internacional.
9. Aprobación de modificación R.R. 1786-2023-R-UNA, en el extremo de la vigencia de la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.0 del Programa de Estudios de Ing. Agroindustrial.
10. Aprobación de Actualización y Ampliación de vigencia de Currículos y Estructuras Curriculares.
11. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA.
12. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA
13. Aprobación de Creación de Semillero de Investigación denominado "Mujeres Investigadoras de Ciencias de la Salud".
14. Aprobación del otorgamiento de la distinción honorífica en el grado de Doctor Honoris Causa de la UNA Puno, al Ph.D. JOSÉ CHARANGO FERNANDO MUNIZAGA ROSAS, a propuesta de la Facultad de Ingeniería de Minas.
15. Ratificación de la R.R. 2145 y 2044-2023-R-UNA, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.
16. Asignación de terreno para Mejoramiento y ampliación del PIP Auditorio Magno, Comedor Universitario y Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social.
17. Aprobación de la autorización para adquisición de maquinaria pesada y reposición de 4 volquetes de 15 cubos.
18. Aprobación de Directiva "Norma y Procedimientos que regula las contrataciones de bienes, servicios y consultorías de la UNA.
19. Aprobación de ampliación de plazo y Modificación del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Patrimonial e Integridad Física en la Ciudad Universitaria de la UNA.
20. Aprobación del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales del Programa de Estudios de Ciencias Contables.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Siendo las 13:00 horas con veintiséis minutos hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario del 24 de agosto del 2023.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley, damos inicio a sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy, jueves 24 de agosto del año 2023, pide que se dé lectura el acta del último Consejo Universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que se ha remitido a sus correos a los miembros de Consejo Universitario el acta del 10 de julio del 2023 para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el acta de sesión de consejo universitario extraordinario de fecha 10 de julio de 2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar el Acta de Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 10 de julio del 2023.

ORDEN DEL DÍA:



1.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Altiplano.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene solicitud de cambio de diplomas por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, duplicados de grado académico por motivo de pérdida.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó.

- El procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don JYMY THOMAS ROQUE YABAR, conforme a la Resolución Rectoral N° 1155-2023-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título Profesional de INGENIERO AGRÓNOMO de la Facultad de ciencias Agrarias de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don LIZARDO CÁCERES FLORES, conforme a la Resolución Rectoral N°1677-2021-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller en TRABAJO SOCIAL a favor de Doña YOLANDA QUISPE CALSIN de la Facultad de Trabajo Social de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Disponer la anulación del Diploma primigenio de Grado de Bachiller en TRABAJO SOCIAL a favor de Doña YOLANDA QUISPE CALSIN, con Registro de Grado N° 8350-11-B-T-S-UNA en el Libro N°XXXVIII Folio N° 195 de registro de Grado Académico.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA a favor de Don ARTURO JOELS VENTURA MAMANI de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA a favor de Don ARTURO JOELS VENTURA MAMANI, con Registro de Grado N° 11011-98-B-CS-I-TOP-Y-AGRI-UNA en el Libro N°XV Folio N° 53 de registro de Grado Académico.

2.- APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones.

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. WILFREDO PARRA VALDIVIA Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del Segundo semestre del Año Académico 2023 (21-08-2023) por el periodo de (01) un año; para realizar el Texto Universitario titulado "DIABETES MELLITUS EL DRAMA SOCIAL DEL DIABÉTICO"; en concordancia con la Resolución Decanal N°437-2023-D-FCS-UNA.
- En vía de regularización, licencia con goce de haber por veinte (20) horas semanales para cumplir función edil como Regidora del Concejo Provincial de Puno, en favor de la Dra. ELISENY VARGAS RAMOS, Docente de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno; a partir del Segundo semestre del Año Académico 2023 (21-08-2023) por el periodo de gobierno municipal 2023-2026 y/o hasta la culminación de la designación; en concordancia con la Resolución de Decanato N°352-2023-D-FCEDUC-UNA.
- Licencia sin goce de haber por motivos particulares, en favor de la Dra. MYRIAN YOVANA LIMACHI LOPEZ, Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno; a partir del 01 de agosto del 2023 hasta el 31 de enero del 2024; en concordancia con la Resolución Decanal N°366-2023-D-FCCA-UNA.
- Licencia sin goce de haber por motivos particulares, en favor del MC. MARLON EDUARDO



SOTOMAYOR SERRUTO, Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNA-Puno; a partir del 18 de marzo al 17 de julio del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°085-2023-D-FMH-UNA.

- Autorizar el viaje al exterior del país de SHANGHAI - CHINA, en comisión oficial de servicio con goce de haber del 16 al 24 de setiembre del 2023, a favor de Autoridades de esta Casa Superior de Estudios; quienes participarán en representación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, en Huawei connect 2023; conforme al siguiente detalle:

1. Dr. PAULINO MACHACA ARI Rector de la UNA

2. Dr. MARIO SERAFIN CUENTAS ALVARADO Vicerrector Académico de la UNA.

- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio con goce de haber a VIENA – AUSTRIA y CHICAGO - ILLINOIS a favor del Ph.D. ISIDRO ALBERTO PILARES HUALPA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ing. Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 10 al 31 de agosto del 2023; quien participará en el 40° Congreso Mundial de Hidráulica, a realizarse en Viena – Austria y a la 12° Conferencia Internacional de Ingeniería Estructural y Construcción (ISEC12) a llevarse a cabo en Chicago - Illinois; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 201-2023-D-FIA-UNA-PUNO.

- En vía de regularización autorizar el viaje en Comisión de Servicio con goce de haber a la ciudad PRESIDENTE FRANCO - PARAGUAY, a favor de M.Sc. JUAN LARICO VERA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la

Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 01 al 06 de agosto del 2023; quien asistirá en calidad de Conferencista en el Taller de Capacitación con el tema: Genética y composición química en papas nativas de colores, para la alimentación y prevención de enfermedades, a desarrollarse en la Universidad Privada del Este, Ciudad de Presidente Franco - Paraguay; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 279-2023-D-FCA-UNA-PUNO.

- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio con goce de haber a MEDELLIN - COLOMBIA, a favor de la Dra. DIANA MILAGROS DUEÑAS ROQUE Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 22 al 25 de agosto del 2023; quien participará como Ponente y Asistente en el Congreso Internacional de Derecho Procesal, organizado por la Corporación Red Americana de Abogados Capítulo Medellín; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 268-2023-D-FCJP-UNAP.

- Autorizar el viaje al exterior el país de MÉXICO, en comisión oficial de servicio con goce de haber del 21 al 31 de julio del 2023, a favor de Docentes de la Facultad de ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios; quienes participarán en la Reunión Latinoamericana de Matemáticas Educativa RELME 36”, a llevarse a cabo en la Universidad Autónoma de México – UNAM; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 489-2023-D-FCEDUC-UNA; conforme al siguiente detalle:

1. DR. WENCESLAO QUISPE YAPO

2. DR. GODOFREDO HUAMAN MONROY

3. DR. CARLOS JAVIER QUIZA MAMANI

4. M.Sc. FREDY GALLEGOS FLORES

5. M.Sc. ELIO RONALD RUELAS ACERO

- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio con goce de haber a MÉXICO a favor del Dr. ANGEL MAURICIO MUJICA SANCHEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 24 de julio al 04 de agosto del 2023, quien asistirá en calidad de conferencista internacional sobre Mejoramiento Genético de la Quinua y visitas a las Estaciones Experimentales del Instituto Nacional de Investigación Forestal y Agropecuaria

INIFAP- México; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 265-2023-D-FCA-UNA-PUNO.

SEÑOR RECTOR: Licencia por Capacitación en el Extranjero, en el primer caso es del 16 al 24 de setiembre.



RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 10-05-2016 AL 10-05-2023, a favor del Dr. SANTOS OCTAVIO MORILLOS VALDERRAMA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 75.02 en concordancia con la Resolución de Decanato N°137-2023-D-FINESI-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 01-06-2016 AL 02-06-2023, a favor del Dr. IVAN DELGADO HUAYTA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Electrónica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 94.38; en concordancia con la Resolución Decanal N°0450-2023-D-FIMEES-UNA-P.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.P. 15 hrs., periodo calculado a partir del 08 01-2019 al 09-01-2022, a favor del MC. JOSE ANTONIO RUELAS LLERENA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; con un puntaje de 53.75; Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°204-2022-D-FMH-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-06-2016 AL 02-06-2023, a favor del Dr. WENCESLAO QUISPE YAPO Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 80.34; en concordancia con la Resolución de Decanato 564-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-06-2016 AL 03-06-2023, a favor del Dr. JOSÉ DAMIÁN FUENTES LÓPEZ Docente de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 91; en concordancia con la Resolución de Decanato 567-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-06- 2016 AL 05-06-2023, a favor del Dr. ESTANISLAO EDGAR MANCHA PINEDA Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 90; en concordancia con la Resolución de Decanato 565-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-06-2016 AL 30-05-2023, a favor del Dr. HENRY MARK VILCA APAZA Docente de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 94.78 en concordancia con la Resolución de Decanato N°868-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-06-2016 AL 02-06-2023, a favor del Dr. JAVIER MAMANI PAREDES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 98.00; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°271-2023-D-FCA- PUNO.

REINCORPORACIONES:

- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. OSCAR ELOY LLANQUE MAQUERA Docente de la Escuela Profesional de Ing. De Minas – Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA, a partir del 22 de agosto del 2023, luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0252-2023-D-FIM-UNA-PUNO.
- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. JAVIER MAMANI PAREDES Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a partir del 21 de agosto del 2023, luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0264-2023-D-FCA-UNA-PUNO.
- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Mg. KARLOS ALEXANDER CCANTUTA CHIRAPO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Electrónica –Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA, a partir del 01 de junio del 2023, luego de haber gozado de licencia por intercambio Internacional en la Universidad Federal de ABC (FABC) Brasil; en concordancia con la Resolución Decanal N°0357-2023-D-FIMEES-UNA-P.

CONTRATOS:

SECRETARIA GENERAL: Mediante Resolución Rectoral 2048-2023 del 14 de agosto del 2023, en su artículo primero se dispuso la aprobación de ampliación de contratos docentes en las diferentes



escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano hasta 31 de diciembre del 2023 en plazas orgánicas de contrato (POC), plazas de contrato (origen de nombramiento PCON) y Oferta Educativa (OE) y reemplazos, para el II semestre del año académico 2023 en sus categorías escuelas profesionales y en las mismas condiciones que han venido laborando al primer semestre de 2023 tomando en cuenta la evaluación del desempeño docente. Procede a dar lectura a las propuestas de contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES 2023 - ASIGNACION PRESUPUESTAL TEMPORAL - II SEMESTRE DEL 2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: R.D.231-2023-D-FIA-UNA-PUNO:						
1	ESPINOZA ALARCÓN GINA PAOLA	41160125	B 2	23-08-2023	45.05	MEMO.340.VRACAD
2	CANLLAHUI AQUISE ANGEL DARIO	40936975	B 2	23-08-2023	33.05	MEMO.340.VRACAD
3	COLOMA PAXI BERNARDO PIO	01867087	B 2	24-08-2023	54.30	MEMO.340.VRACAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGROINDUSTRIAL: R.D. 291-2023-D-FCA-UNA-PUNO.						
1	QUISPE QUISPE ARNOLD JAVIER	70752218	B 1	24-08-2023	53.32	MEMO.342-VRACD
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. METALÚRGICA: R.D. 195-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO:						
1	LUQUE CHOQUE EDGAR RUBÉN	01284918	B 2	21-08-2023	44.2	MEMO.391-VRACD

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de Contrato de Docentes hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31 de diciembre del 2023, en sus categorías, Escuelas Profesionales y en las mismas condiciones que han venido laborando al I semestre del Año Académico 2023; al siguiente personal Docente contratado en plazas POC, PCON, OE y reemplazo; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIV.	DNI	RES.RECTORAL DE CONTRATO I SEM DEL 2023	TIPO DE PLAZA	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRÍCOLA: (R-D.216-2023-D-FIA-UNA-PUNO)						
1	LAQUI VILCA YONY ANGEL	B 1	42465631	1091-2023-R-UNA	OE	
2	HUANACUNI MAMANI WILLY MIGUEL	B 2	41930256	1091-2023-R-UNA	OE	
3	ZAPANA QUISPE MELANIA MABEL	B2	45207300	1091-2023-R-UNA	OE	
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. METALÚRGICA: R.D.196-2022-D-FIGIM-UNA-PUNO:						
1	MERCADO AYAMAMANI NÉSTOR OMAR	B 1	41126430	0864-2023R-UNA	OE	
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. GEOLÓGICA: R.D. 193-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO:						
1	MAYTA CCOPA MIGUEL	B 1	01322653	0987-2023-R-UNA	OE	
2	ONOFRE CHURA JORGE LUCIO	B 1	01865936	0987-2023-R-UNA	OE	
3	CONDORI APAZA EDILBERTO	B 1	02036841	0987-2023-R-UNA	OE	
4	PILCO COPAJA DOMINGO	B 2	41273497	0987-2023-R-UNA	OE	
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. GEOLÓGICA: R.D.191-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO.						
5	QUISPE SANDOVAL RUTH LUCY	B 1	01323731	0864-2023-R-UNA	PCON	
6	ALAVE CHATA DANY EVANGELINA	B 1	41575919	0864-2023-R-UNA	PCON	
7	MAYDANA VILCA LUIS ALBERTO	B 1	01819595	0987-2023-R-UNA	POC	
8	PAREDES POLANCO JORGE LUIS	B 1	29530952	0987-2023-R-UNA	PCON	
9	QUISPE CHAMBI VIDAL VENERABLE	B 1	01340326	0987-2023-R-UNA	POC	
10	ORTIZ CORREA MARCO ANTONIO	B 1	44803740	1177-2023-R-UNA	POC	
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. GEOLÓGICA: R.D. 194-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO:						



11	MAMANI PANTI HEDER FRANK	B 1	44586774	1795-2023-R-UNA		Remp. Lic. SGR del Dr. Andrés Olivera Chura-
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: R.D.194-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO:						
1	YUCRA QUISPE MIGUEL ANGEL	B 1	01288539	1437-2023-R-UNA		Reemp. Plaza dejada Angel C. Medina Colque
2	LIPA PORTILLO YENY	B 1	40294303	1437-2023-R-UNA		Reemp.Eloy Azurin cese voluntario en trámite
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: R.D. 193-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO:						
3	BUTRON PINAZO SANDRA BEATRIZ	A 1	42740023	0864-2023-R-UNA	POC	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRONÓMICA: R.D. 290-2023-D-FCA-UNA-PUNO.						
1	PAURO FLORES LUIS	B 1	40702983	0864-2023-R-UNA	PCON	
2	ARCOS PINEDA JESUS HERÁCLIDES	B 1	01221136	1177-2023-R-UNA	POC	
3	RAMIREZ BENAVIDES CARMEN	B 2	40384652	0864-2023-R-UNA	POC	
4	RAMOS COTACALLAPA EDWEN	B 3	41019571	0864-2023-R-UNA	OE	
5	SOTO GONZALES JOSE LUIS	B 1	40294297	1174-2023-R-UNA		En reemplazo por renuncia del Ing. Jorge Zegarra Flores.
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURIA: R.D. 289-2023-D-FCA-UNA-PUNO						
1	PONCE FLORES ALFREDO	B 1	01789830	0864-2023-R-UNA	PCON	
2	BANEGAS LAYME VÍCTOR RAÚL	B 1	01322126	0864-2023-R-UNA	PCON	
3	COTA MAYORGA PERCY ARMANDO	B 1	40707819	1177-2023-R-UNA	POC	
4	CHOQUE HUAYHUA JIMMY AUGUSTO	B 1	43732582	0864-2023-R-UNA	POC	
5	LLANQUE CHAYÑA EDWIN	B 1	80233672	0864-2023-R-UNA	POC	
6	LIPA VEGA AYDE BRÍGIDA	B 2	80669351	1177-2023-R-UNA	POC	
7	APAZA CRUZ RUBÉN GREGORIO	B 2	01335327	0987-2023-R-UNA	POC	
8	HUARSAYA MEDINA FABIO SABINO	B 2	40618548	1177-2023-R-UNA	POC	
9	MAMANI CHOQUE CHRISTIAN JHONATAN	B 1	76979600	1177-2023-R-UNA	OE	
10	CONDORI ORTEGA EDILBERTO QUINTÍN	B 1	01311395	0864-2023-R-UNA	OE	
11	CONDORI CAYO FEDERICO DEMETRIO	B 1	01311911	0864-2023-R-UNA	OE	
12	COAQUIRA QUISPE YESSICA	B 2	45865442	0864-2023-R-UNA	OE	
13	ACERO AGUILAR ADOLFO	B 3	01289281	0864-2023-R-UNA	OE	

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de Contrato de Docentes a partir del 07 de agosto del 2023 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31 de diciembre del 2023, en sus categorías, Escuelas Profesionales y en las mismas condiciones que han venido laborando al I semestre del Año Académico 2023; al siguiente personal Docente contratado en plazas POC, PCON, OE y reemplazo; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIV.	DNI	RES.RECTORAL DE CONTRATO I SEM DEL 2023	TIPO DE PLAZA	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. GEOLÓGICA: R.D.191-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO.						
1	VELARDE DUEÑAS YERZON	B 1	45824615	1177-2023-R-UNA	POC	
2	CALLACONDO LIMACHI EDWIN	B 1	01341036	0864-2023-R-UNA	POC	
3	LOZA ALCALDE DIGMAR ARTURO	B 1	01326271	0987-2023-R-UNA	POC	

EST. GUIDO R. VASQUEZ S.: Pide ceder la palabra al docente, el mismo que quiere saber porque no se está ratificando su plaza.

DOCENTE ELVIS DERWIN TICONA CONDORI: Menciona que su caso se ha tratado hoy en consejo de facultad, de la plaza orgánica de contrato de la escuela de Ingeniería Topográfica y esta como observado.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Señala que es el postulante del tipo A1, o sea que se necesita un profesor investigador con grado de doctor y me ha explicado de que el postulante no reúne esas condiciones, entonces están esperando convocar nuevamente esa plaza para tener ese grado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que si no cumple los requisitos queda como observado, pero que sucede si en otra convocatoria no se presenta un postulante que cumpla dichos requisitos, de modo que se le tendría que dar al que ahora ocupa la vacante, porque si se convoca y retiro a alguien que ha ganado y se ha aprobado anteriormente, luego se realiza una convocatoria y no se presenta un doctor y gana alguien que tenga las mismas condiciones que tiene el actual docente ¿Cómo quedamos?

SEÑOR RECTOR: Sobre esa consulta vamos a ver en su momento, en este caso por derecho le correspondería al que está ahora.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Señala que habría que darle la oportunidad para que explique bien y en base a ello podríamos emitir un pronunciamiento.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Entonces si no era doctor, ¿cómo ganó el concurso anterior?

SEÑOR RECTOR: Es por invitación.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que en un consejo anterior se ha manifestado de que en esa carrera profesional había de cierta forma parentescos, en todo caso hago constar en este consejo y salvo mi responsabilidad si algo ocurriese más adelante.

SEÑOR RECTOR: Entonces la propuesta ponemos a consideración y el caso está observado, de tal manera vamos a convocar a la plaza A1 y si no hay postulantes con el grado de doctor en otro consejo lo estaríamos viendo el caso del profesor y quedaría pendiente.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al contrato de docentes por invitación para las escuelas profesionales de la UNA-PUNO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en plazas orgánicas por reemplazo hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES PLAZAS ORGÁNICAS POR REEMPLAZO – I SEMESTRE
ACADÉMICO 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	DNI	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:						
ESCUELA PROF. ING. CIVIL: R.D.506-2023-D-FICA-UNA-PUNO:						
1	CUBA ASILLO ARNALDO BRANDON	B 1	70143934	23-05-2023	15.20	Reemplazo por Lic. Sin goce de haber Ing. Diana Elizabeth Quinto Gastiaburu.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:						
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN INICIAL: _ R.D. 479-2023-D-FCEDUC-UNA:						
1	CAYRO JILAPA LIZBETH PATRICIA	B 1	43461338	29-05-2023		Reemplazo por Lic. Por maternidad de la Doc. Yannina Arias Huaco.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Sabemos que la ley universitaria dice “el interés superior de la universidad son los estudiantes”. En tal razón nosotros tuvimos esta mañana consejo de facultad y se ha hecho la convocatoria todo en forma cronológica, cumpliendo el cronograma establecido, pero por motivos de error de tipeo en estos momentos están modificando la resolución. Pide que en el transcurso de este consejo se vea el caso de Contabilidad porque los estudiantes no pueden estar sin docentes.

SEÑOR RECTOR: Indica que apenas llegue el documento, lo vemos al final.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: También tenemos problemas de observaciones en las plazas orgánicas, son cinco plazas orgánicas que estamos sacando y dentro de ellas se ha



obviado considerar esos requisitos que quizá la facultad de enfermería reclama el campo clínico y más nos hemos dedicado a poder sacar el permiso de las B3 que nos ha dado el vicerrectorado académico.

SEÑOR RECTOR: Señala que no hay ningún inconveniente y en el siguiente consejo vamos aprobando.

CONVENIOS:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Trabajo Social de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRÓN” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA- Puno.

3.- INCREMENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR CONDICIONES DE TRABAJO EN ALTURA, DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.

SEÑOR RECTOR: Sobre este punto había un compromiso con la docencia universitaria porque no solo han cumplido con presentar los logros de aprendizaje y después de muchos años ha sido fructífero, había logros, los profesores han cumplido con nivelar el retraso de las actividades académicas, porque recordaran que por la pandemia estábamos muy retrasados y los docentes voluntariamente se han reincorporado y han cumplido con nivelar el desarrollo de las actividades académicas, también nuestros colegas se han esmerado no solo en capacitarse, si no también tienen grado de maestro, doctor y ahora están trabajando arduamente por el tema de la acreditación. En ese sentido, considero que es justo y necesario nivelar los bonos de productividad a nivel de toda la universidad y se ha solicitado el informe a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que se pueda incentivar a los colegas docentes para que trabajen con identificación y compromiso para garantizar la calidad de la educación en la Universidad Nacional del Altiplano, para ello se ha propuesto un incremento de Asignación Económica por Condiciones de Trabajo en Altura de Docentes, que viene a ser el rubro de productividad. Recordarán que los profesores percibían un monto que no llegaba a 300 soles, entonces el año pasado se hizo un esfuerzo de incrementar progresivamente, pero aún es muy poco, de modo que este año podemos completar para que sea en igualdad con el personal administrativo de la universidad, porque ellos tienen una bonificación de productividad que bordea los 600, 550 y 500. En este caso propone el incremento de Asignación Económica por Condiciones de Trabajo en Altura para los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano, para principal 600, para asociados 550 y para profesores auxiliares 500 soles de forma mensual.

JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO: Efectivamente se ha hecho el análisis de la disponibilidad de recursos directamente recaudados, en este caso con la disponibilidad presupuestaria para poder hacer una nivelación para el personal docente, en ese entender se ha visto que sí existe la posibilidad y disponibilidad presupuestal para este acto; sin embargo, como en el punto se está hablando de un incremento de productividad, sugiero que debe ser tratado o encaminado en el marco de un acuerdo o pacto entre el sindicato de docentes universitarios y la institución para refrendarlo y poder encaminar este pago.

ASESOR LEGAL: Complementando a lo informado por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que tratándose de este procedimiento de incremento de una asignación económica, se debe tener en consideración lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Presupuesto que anualmente se viene emitiendo y esta es una prohibición que hace a todas las entidades públicas de poder reajustar, incrementar o crear cualquier tipo de asignación, beneficios, incentivos o cualquiera fuera la denominación y la fuente de financiamiento con la que se va a sujetar. Es cierto que existe la posibilidad de otros mecanismos o alternativas para que este Consejo Universitario, las



autoridades y los funcionarios involucrados, no estén comprometidos de alguna observación o sujetos a algún procedimiento a nivel de OCI, Contraloría o el Ministerio Público, entonces se tiene conocimiento que a través del sindicato del SIDUNA se ha presentado una serie de pliegos internos, por lo que corresponde a lo que sería designar a las comisiones negociadoras y de acuerdo a los informes técnicos, presupuestales y legales ver la forma de poder comprender en este pacto colectivo, esa sería la alternativa a efectos de poder evitar cualquier observación que pueda surgir posteriormente.

SEÑOR RECTOR: Señala que este incremento no es con presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, es con recursos directamente recaudados con lo que genera la universidad y se paga no solo a los docentes sino también al personal administrativo y lo que se está haciendo es nivelar a los docentes con el personal administrativo previo a la suscripción de este acuerdo entre la universidad y el sindicato de docentes; el mismo que pone a consideración del Consejo Universitario. Pone a consideración la aprobación del incremento de asignación económica por condiciones de trabajo en altura a favor de los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano para principales 600 soles, profesores asociados 550 y para profesores auxiliares 500 soles mensuales.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó por unanimidad el incremento de asignación económica por condiciones de trabajo en altura, a favor de los Docentes de esta Casa Superior de Estudios, para Principales hasta S/ 600.00, Asociados hasta S/ 550.00 y Auxiliar hasta S/ 500.00 soles, mensuales respectivamente; previa suscripción de acuerdo entre la Universidad Nacional del Altiplano y el SIDUNA.

4.- APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO POR INVITACIÓN DE DOCENTES EN 2023-II POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Debo recordarles que en una sesión anterior de consejo universitario aprobamos los criterios de prioridad para invitación a ejercer función docente en las diferentes escuelas profesionales de nuestra universidad, estos eran para el segundo semestre del año académico 2023 para contratos de docentes por asignación presupuestal temporal, asimismo se aprobó una convocatoria que iniciaba el 14 de agosto y finalizaba con su ratificación el 23 de agosto, pero la condición era que contaran con el memorándum de vicerrectorado donde se les autorizaba el número de contratos que podían hacer. El día de hoy han sido dos escuelas profesionales las que han seguido el trámite normal, para el resto de las escuelas se les indicó verbalmente que una vez obtuvieran el memorándum ellos podían iniciar el proceso y este proceso consistía en dos días para la convocatoria, dos días para recepción de expedientes, un día para la calificación del expediente, un día para el sorteo de temas, un día para la clase modelo y entrevista personal y otro día para adjudicar las plazas en Consejo de Facultad y su ratificación en Consejo Universitario. Lo que debo informar es que la mayoría de las escuelas han iniciado este proceso de convocatoria y todavía se encuentran en pleno proceso y considero que a fines de la próxima semana podríamos tener ya la gran mayoría de nuestras escuelas profesionales con sus contratos de docentes por asignación presupuestal temporal.

SEÑOR RECTOR: Entonces flexibilizamos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Así es señor rector, el cronograma es flexible y está sujeto a la emisión del memorándum de autorización de plaza por el vicerrectorado académico.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó flexibilizar el Cronograma para contrato de docentes en la modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el II semestre del Año Académico 2023, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que está sujeto a la autorización del Vicerrectorado Académico, mediante Memorándum del número de contratos.

5.- APROBACIÓN DE INCREMENTO DE PAGOS POR HORAS A INSTRUCTORES DEL INSTITUTO DE IDIOMAS.

SEÑOR RECTOR: Considerando que ya se ha actualizado en el reglamento de organización y funciones que antes se llamaba CELEN, ahora se llama INSTITUTO DE IDIOMAS, en razón a que ahora estamos trabajando por el tema de internacionalización y la acreditación a nivel de SINEACE, entonces la formación tiene que estar con condiciones básicas de calidad, no sólo a nivel de pregrado, sino también en los centros donde ofrecemos una educación adicional y es más la



certificación que emitimos respecto a los diplomas en el Centro de idiomas no tenían mucha validez y para que tengan validez nacional e internacional se ha visto de que la universidad tenga que actualizarse, razón por la cual se ha cambiado a Instituto de idiomas, entonces esta tasa no es incremento sino es una nueva tasa que se va a implementar para Institutos de investigación a fin de garantizar una educación adicional con las mismas condiciones que exige SUNEDU.

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Señala que dentro de las políticas institucionales se aprobó la Resolución Rectoral N° 1201-2023-R-UNA, que aprueba nuevos criterios de formación académica para este Instituto de idiomas, lo que ha incluido según esta resolución, nuevas tasas para estudiantes de la UNA a nivel virtual, presencial, estudiantes o personas particulares de 50, 60, 80, 100 soles como ya es de conocimiento, eso en el mes de mayo y a partir de junio se ha dado inicio al nuevo ciclo del Instituto de Idiomas con estas tasas para estudiantes, pero a pesar de que ya hubo la propuesta de la comisión que ha presidido el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas Dr. Edmundo Moreno, estaba incluido la propuesta para docentes de 20 soles, pero no se había considerado una aprobación a nivel de este consejo o mediante una Resolución Rectoral que permita implementar esta nueva tasa para docentes. Lo que estamos pidiendo ahora es que se apruebe la nueva tasa, no es un incremento si no es la nueva tasa de 20 soles para los docentes de este ciclo que empieza desde junio.

SEÑOR RECTOR: Entonces proponemos a este honorable Consejo Universitario la aprobación de la nueva tasa de pagos por horario a instructores del Instituto de idiomas de la Universidad Nacional del Altiplano. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el pago de S/. 20.00 soles por hora dictada a los Instructores del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del mes de junio del 2023.

6.- RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 8 DE AGOSTO DE 2023 SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el pedido de reconsideración del vicerrector de investigación, ¿queda consentida el pedido de reconsideración?, entonces ¿alguna oposición en contra?, ninguna.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que se ha aprobado lo siguiente que el grado de bachiller debía ser bachiller en matemática o bachiller en física, pero la observación específica que hace ICACIT dice que el nombre del programa tiene que ser igual al del grado, entonces no puede ser grado de matemática, sino tiene que ser el grado de bachiller en matemática, tiene que ser bachiller en ciencias físico-matemáticas: matemáticas, esa es la observación y en el caso de física, el programa se llama ciencias físico-matemáticas: físicas, de modo que el grado va a tener que ser bachiller en ciencias físico-matemáticas: físicas, eso para cumplir la exigencia que tiene ICACIT.

SEÑOR RECTOR: Entonces con esa aclaración y con esta nueva denominación, Pone a consideración de este consejo universitario.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Menciona que se debe tener cuidado para este registro de los grados y títulos en RENATY, entonces supongo que se va a modificar para que se reconozca como tal y evitar problemas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la nueva denominación que ha planteado el Dr. Ariel Velazco, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el cambio de denominación del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER del Programa de Estudios de Ciencias Físico Matemáticas, Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; conforme al siguiente detalle:

- GRADO ACADÉMICO de "Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas" a "BACHILLER EN CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA" del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA, Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.



- GRADO ACADÉMICO de "Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas" a "BACHILLER EN CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS" del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS, Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el cambio de denominación del TÍTULO PROFESIONAL del Programa de Estudios de Ciencias Físico Matemáticas, Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA – Puno; conforme al siguiente detalle:

- Título Profesional de "LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA a **LICENCIADO EN FÍSICA** del Programa de Estudios de Ciencias Físico Matemáticas: Física, Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA. Puno.
- Título Profesional de LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS a LICENCIADO EN MATEMÁTICAS" del Programa de Estudios de Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas, Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA. Puno.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Alude que hace un momento nos hemos aumentado una asignación económica por condiciones de trabajo, con cierta duda mi persona, porque escuché el informe del asesor legal que decía que esto debería ser como consecuencia de una negociación del pacto colectivo y he visto a los compañeros administrativos que están pidiendo la palabra, no se les ha dado porque parece que no está en la agenda principalmente la petición de ellos, pero sabemos que en los pisos inferiores, el primer piso están muchos trabajadores esperando, la cual considero que el derecho de petición es un derecho que está garantizado en la Constitución Política de la Estado en el artículo II, inciso 20 y escucharlos no va a ser ningún problema y si no podemos darles una respuesta hoy, lo dejaremos y lo citaremos otro día para conversar, pero nada perdemos escuchando un momento.

SEÑOR RECTOR: Indica que es consejo universitario extraordinario, la agenda esta específica, al final vamos a escuchar.

7.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE CODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS DE PERTINENCIA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FISICOMATEMÁTICAS.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que se ha recepcionado el Oficio 129-2023 emitido por el Director del Departamento Académico de Físico Matemáticas, mediante el cual adjuntan un memorial que ha sido desarrollado por todos los docentes de dicho departamento. Pide al Director que realice una exposición de dicho memorial.

DIRECTOR ACADÉMICO: Indica que es el Mg. de Ciencias Matemáticas: Faustino Murillo Mamani con 30 años de servicio, tres meses y ocho días en esta institución, vengo laborando interrumidamente y dictando los cursos de ciencias matemáticas en todas las áreas de ingenierías que tenemos en nuestra prestigiosa universidad. Expone respecto al memorial presentado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que cuando se elaboró el currículo que ha entrado en vigencia, este plan de estudio se divide en tres partes, los estudios generales, estudios específicos y los de especialidad y cada uno de ellos tiene una codificación, la codificación de la facultad inicia en lo que es estudios específicos y los de especialidad. En algunas escuelas a los cursos de matemáticas y física han puesto la codificación de su escuela, entonces llega un momento que cuando se realiza la solicitud, otras escuelas dicen voy a enseñar cálculo vectorial porque está con mi codificación, a pesar de que en los semestres anteriores las escuelas solicitaban al departamento de física matemáticas, docentes para que pudieran enseñar estos cursos y como Vicerrectorado Académico consideran que no es una práctica correcta, en los cursos en los cuales el contenido en su mayor parte corresponde a un contenido similar en fisicomatemáticas, consideran que por la buena formación de nuestros egresados debería ser el Departamento de Físico Matemáticas o el departamento de algún curso general el que deba enseñar y no solo es una escuela profesional que tiene este problema, por ejemplo en Ingeniería Agrícola tenemos cuatro cursos que tienen este tipo



de cursos y se denomina física II, pero en su codificación indica IAG 208 y en conclusión esta práctica ¿cómo estaría impactando la formación de nuestros profesionales?, en el caso de las carreras de ingenierías donde la matemática es uno de los pilares más fuertes, ¿cuándo vamos a poder medir o conocer ese impacto? cuando egrese ese profesional, pero un profesional que lleve cálculo vectorial, cálculo diferencial dictado por un ingeniero que no es especialista en el área, no se puede predecir el efecto que va a tener; sin embargo, revisando la Federación Mundial de Ingeniería que reúne a todas las asociaciones de ingeniería del mundo y ellos recomiendan que en el caso de las matemáticas ponen un número de créditos mínimo que deben ser especialistas los que desarrollen estas áreas, entonces se ha traído este documento con el fin de que el Consejo Universitario apruebe este cambio de códigos, ya que es un reclamo de Físico-Matemáticas.

SEÑOR RECTOR: Escuchando que no sólo es una carrera, una escuela, es más todos los planes de estudios han sido aprobados por resolución rectoral y no es tomar una determinación tan simple. Pide revisar con cada uno de los directores de escuela trabajarlo, consensuarlo y aprobar en un próximo Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA: Menciona que ingresa la matemática, las funciones, las series de Fourier, la PLAS y tiene que haber un especialista ingeniero que haga esa función y cuando fue director recibieron a SINEACE, se acreditaron, quienes les han aconsejado que tienen que ser matemáticos especialistas en el área, muchas veces los matemáticos hacen su función matemática, etc., pero no es aplicativo a la especialidad, por ello es que se ha tomado esa decisión.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Realiza una analogía con este documento, en estadística están cambiando en las diferentes escuelas profesionales con otros nombres, pero cuando comparamos el contenido del silabo corresponde a la estadística, entonces sugiero que se revise de todos, porque no se puede hacer para uno solo cuando existe otras formaciones profesionales y que en las diferentes escuelas están con otros nombres.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que esta observación se me hizo llegar como miembro del departamento de Físico Matemáticas, se ha realizado esa revisión conjunta entre todo el departamento y evidentemente como lo ha indicado el Dr. Mario, podría estar pasando en otras áreas también, pero tiene que partir del departamento académico. En el caso de estadística pide que su departamento es el que tiene que hacer la revisión no lo puede hacer el Vicerrector Académico porque él no es especialista, ahora con respecto a la parte aplicada, la teoría es la misma, no hay mucha diferencia.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que es una buena ocasión de promover una revisión del aspecto académico en cuanto a la especialidad de las asignaturas a las cuales abocamos a los docentes en cada facultad, totalmente de acuerdo con el doctor. Los colegas de Físico Matemáticas por el bien de la formación están preocupados en asumir el rol que les corresponde en la enseñanza de esta área. El caso de biología también cae en esta situación y se nota que ha cambiado mucho el nombre de muchos cursos, por ejemplo en educación ya no piden servicios a la Facultad de Biología para cursos básicos de zoología, botánica, biología, ecología, que como dijo el Dr. Mario Cuentas, se dedican a la enseñanza, formación, pero qué cosa es lo que van a enseñar y vivimos verdaderamente en una época de crisis, estamos saliendo de una pandemia en la cual el tema de la biología molecular es tan delicado porque está poniendo en riesgo nuestra salud y la vida y son los educadores los que tienen este tipo de conceptos. En el campo del ambiente, el lago Titicaca ya tiene más de un metro de pérdida de energía, agua que lo estamos sintiendo, está cambiando el clima y esto va a afectar a los cultivos, la cual no se podrá tener cultivos en la zona porque el clima no lo va a permitir, bajaran las temperaturas y otros factores, lo mismo pasa con la desaparición de los peces, estas son realidades en las diferentes carreras que tienen que formar a sus profesionales para prevenir, para adecuarse al cambio climático y poder seguir viviendo, la cual considero que debemos ser equitativos y respetar los campos profesionales de cada uno. Solicito también que en este caso se considere a la Facultad de Ciencias Biológicas y estamos dispuestos a colaborar y todo en bien de la formación y la calidad de nuestros futuros profesionales.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que en este punto hace tiempo atrás se sigue teniendo ciertas discrepancias, considera que el responsable de todos los currículos es el director de la escuela porque él sabe el perfil que requiere cada especialidad. Por otro lado, esto afecta a algunos aspectos ya no de carácter académico, sino de carácter moral, los señores de matemática muchas veces vienen a las facultades a dictar lo que mejor les parezca con los alumnos, a los mejores alumnos los jalan y salvan dos, tres, entonces ello conlleva a que no sean enseñados por otros docentes de la misma facultad, pero que tengan su formación, la cual se tiene que corregir en forma integral y el decano de sistemas tiene razón porque las matemáticas son amplias, ya no son como antiguamente se decía que son totalmente verticales, ahora son longitudinales y todas las profesiones tienen que dominar necesariamente las matemáticas, sobre todo los que van a hacer las investigaciones y por todo ello habría que tratar con bastante cuidado, de tal manera que no se trata simplemente de defender a mi profesión, sino también de formar adecuadamente buenos profesionales, pero con su perfil que cada director de escuela lo está diseñando.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que en la Facultad de Ciencias Sociales somos cinco escuelas y casi todos tenemos esa denominación de ciencias sociales y ninguna carrera, escuela presta apoyo a la otra, porque antes prestábamos apoyo a turismo, comunicación, en enfermería, antropología dictábamos comunicación, pero de pronto ellos han cambiado su código y ya no necesitan comunicadores; sin embargo, otras universidades toman en cuenta la comunicación, porque tiene que manejar el ingeniero, médico, sociólogo, antropólogo, de modo que tiene que analizarse, porque en el caso de matemáticas turismo no pide apoyo a ninguna escuela y han llegado al extremo de poner matemática aplicada al turismo, ósea todos van a tener su matemática aplicada y cuál sería la diferencia, por otra parte considero que hasta las aulas son propiedad de la facultad, somos islas y no se comparte, entonces el Vicerrector Académico tiene que reunirse con todos los directores, se tiene que convocar a una evaluación curricular de las escuelas y de esa manera se pueda aprobar, porque de lo contrario cada escuela será independiente y contratará a sus profesores.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que este problema de cursos no es de ahora, la cual considera que es un problema de sistema de la universidad, por ejemplo, cuando se pide servicio de matemáticas los estudiantes están esperando dos, tres semanas y no hay matemáticos, entonces los directores de escuela prefieren tener un profesor de su escuela y que las clases empiecen el día de inicio de clases. Ahora en matemática básica que está propuesto por físicos-matemáticos aprobado por esta comisión curricular está observado por ICACIT porque no cumple con el estándar que pide, entonces esa currícula, sílabo o contenido de cartas descriptivas se debe modificar.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Manifiesta que esta propuesta que nos manda el jefe de departamento físico matemáticas es bien cierto que está fallando el sistema, no estamos aplicando la ley universitaria en su contexto tal como dice, la ley universitaria dice estudios generales y no lo hacemos, por consiguiente ya tenemos una falencia, así también el soporte de todo conocimiento son las ciencias básicas y debería llevar algunas carreras de ciencias básicas a profundidad como lo hacen otras universidades, al respecto se ha estado analizando currículas de diferentes universidades y por ejemplo en medicina llevan hasta fisicoquímica 2, porque tienen que conocer la farmacología y verdaderamente las ciencias básicas que están tipificadas en cursos de matemáticas, física, química, biología que deberían ser dictados por aquellos que han tenido formación en esa área.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Manifiesta que se tiene que hacer un análisis con los directores de estudios, de tal manera que se vea cuál es la intención de la currícula y qué es lo que requiere el usuario, en ese sentido en la modernidad y en un aspecto de acreditación de las facultades, recomiendan que deben ser la matemática orientada a la necesidad del desarrollo del perfil del egresado, por ejemplo es diferente enseñar matemática, cálculo diferencial puro para ver los resultados del ejercicio y es diferente enseñar cálculo diferencial ligado a la maximización de los beneficios o al equilibrio de mercados y ¿quién sabe el equilibrio de mercados? tiene que ser el



especialista que está orientado a esa matemática para que sirva de soporte y puedan salir con el perfil y con las competencias adecuadas.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Señala que se tiene mucho problema con los cursos de anatomía y fisiología que lo dictan la Facultad de Medicina y ellos no lo asumen como debe ser y con la anterior autoridad del Dr. Rogelio se ha presentado un CD donde hubo una situación que a los alumnos les han pedido dinero y el vídeo está en vicerrectorado académico, por otro lado no solamente es el director de la escuela quien debe ayudar, sino que también que se forme dentro ellos un equipo, porque siempre hay personas que puedan apoyar.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que es cierto que es una discusión que viene de años, pero también hay algo que se está confundiendo y es el aspecto del desenvolvimiento de nuestros docentes frente a lo que debe suceder, por ejemplo, si en mi escuela profesional viene un docente y no cumple lo que yo deseo eso está mal, ahora se ha traído este tema porque no solo es matemáticas, por ejemplo está apareciendo la tendencia de emprendimiento, donde dicen yo tengo en mi escuela un profesional que tiene su industria, de tal manera puede enseñar mejor emprendimiento que uno que recién haya egresado en administración. Otro aspecto es de ecología en la que indican somos doctores en bastantes áreas ligadas al medio ambiente de tal manera que nosotros debemos dictar ese curso, entonces ¿dónde se va a dar la barrera? eso es algo que se debe conversar, ver cuál es nuestra realidad, pero también vea cuáles serán los límites de hasta dónde esa matemática puede ser dictada por un físico y desde qué matemática debe ser dictada por la escuela, de manera que es algo que se tiene que dialogar. Pide que en esa conversación se vea lo mejor por los estudiantes y como acuerdo de consejo debería quedar que todas las escuelas deben revisar su currículo en este aspecto de los cursos generales para ver a quién corresponda y en el caso de que sean necesarios el cambio de codificación cambiarlo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que hay varios colegas que son de ingeniería y saben qué es matemática básica, ahora cálculo I no es matemática básica, cálculo integral no es matemática básica, cálculo vectorial no es matemática básica, ecuación diferencial no es matemática básica, física 1,2, 3, no es matemática básica, la cual no debería ser dictado por un físico. Pide que por lo menos en este semestre los cursos de cálculo hasta ecuaciones y los cursos de física 1, 2, 3, sean asumidos por el departamento.

SEÑOR RECTOR: Señala que este tema es un poco complejo y no es fácil de tomar una decisión, en vista que ya están aprobados los currículos, tiene resolución, es más hay distribución de carga académica; asimismo, ya ha iniciado las clases, entonces lo más prudencial escuchando las intervenciones se puede acordar la revisión de los currículos con los directores de escuela y encargar al vicerrector académico y en una próxima aprobar y si hay que cambiar algunos códigos, entonces va ser necesario tomar una decisión con conocimiento de causa y previo análisis.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide añadir lo siguiente, en aquellas escuelas en las cuales hubo cursos que han sido desarrollados por el departamento Físico- matemáticos que queden en este semestre seguir siendo desarrollados por dicho departamento, entonces eso pediría que se apruebe en este consejo y en el próximo semestre ya será otra historia porque se haará otra evaluación.

SEÑOR RECTOR: Entonces con ese considerando se pone a consideración si se va a revisar los currículos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Aclara que los cursos que los dictaba el departamento continúan siendo dictados por el departamento, hasta la revisión.

SEÑOR RECTOR: Entonces quedamos con esa aclaración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Encargar al Vicerrectorado Académico de la UNA, para que, a través de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades de la UNA, se disponga la revisión de los Currículos de Estudio, respecto a codificación de cursos del Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias de los Programas de Estudio de la UNA – Puno.
- Los cursos que viene dictando el Departamento Académico de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA, continuarán con el dictado en el presente semestre II 2023, hasta su revisión.



8.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, de la Est. Stefani Paola Ponce Quispe Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica, conforme al Reglamento de la Convocatoria ofertada por la Universidad Central de Chile, para el II semestre del 2023.

9.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL 1786-2023 EN EL EXTREMO DE LA VIGENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIA 2015-2019, VERSIÓN 4.0 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación de la Resolución Rectoral N°1786-2023-R-UNA, en el extremo de aprobar la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.0 del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre del año académico 2023-I. Quedando vigente e invariable las demás partes de la Resolución Rectoral en mención.

10.- APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CURRÍCULOS Y ESTRUCTURAS CURRICULARES.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó.

- La Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2016-2020 Versión 4.00 del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Primer Semestre Académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 125-2023-D-FMH-UNA-PUNO.
- La Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.00 del Programa de Estudios de Educación Secundaria de la Especialidad de Ciencias Sociales de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Primer Semestre Académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 262-2023-D-FCEDUC-UNA.
- La Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.00 del Programa de Estudios de Educación Secundaria de la Especialidad de Ciencia. Tecnología y Ambiente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Primer Semestre Académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 216-2023-D-FCEDUC-UNA.

11.- APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS:

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- En vía de regularización la designación del Dr. MARIO SILVA DUEÑAS Docente Principal T.C., en el cargo de Coordinador del Programa de Idiomas de la Escuela de Posgrado de la UNA - Puno, a partir del 03 de enero al 29 de diciembre del 2023.
- En vía de regularización la designación del M.Sc. FREDY CALSIN APAZA Docente Asociado T.C., en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del 14 de enero del 2023 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución Decanal N°050-2023-D-FICA-UNA.
- En vía de regularización la designación de la Dra. KATIA NATALIA BARRIENTOS PAREDES Docente Auxiliar T.C., en el cargo de secretaria técnica de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 01 de junio del 2022 hasta el 29 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución Decanal N°292-2022-D-FCS-UNA.

12.- APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES:

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. BRYAN FRANCO ALCOS (DNI N°71233344 y Código de Matrícula 135684) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°058-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO.



- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	PILCO CUNO YHON CLINTON	ING. DE SISTEMAS	74803849	200419	213-2022-D-FIMEES-UNA
2	CAUNA MUCHICA JAMES KELVIN	ING. DE SISTEMAS	71715481	134201	213-2022-D-FIMEES-UNA
3	ARAPA MAMANI RIVALDO ANDRÉS	ING. DE SISTEMAS	72644136	190977	213-2022-D-FIMEES-UNA
4	MARIN PATIÑO PERCY RAÚL	ING. DE SISTEMAS	44820937	081398	213-2022-D-FIMEES-UNA
5	GONZALES QUISPE RONAL ROMARIO	ING. DE SISTEMAS	73768725	200059	213-2022-D-FIMEES-UNA
6	CUPE GAMARRA FERNANDO REEGAN	ING. DE SISTEMAS	70292476	093696	338-2021-D-FIMEES-UNA

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	ZAGA VILCA JHON FREDY	ANTROPOLOGIA	43968776	000480	Nº 108-2023-D-FCS-UNA
2	QUISPE CRUZ JIMMY KOEHLIN	ANTROPOLOGIA	70082860	145297	
3	QUEVEDO TICONA CARLOS RENATO	CS. COMUNICACIÓN SOCIAL	70793708	073613	
4	MENDOZA YUJRA CARLOS BRAYAM	SOCIOLOGÍA	73746468	200821	
5	CHAIÑA TICONA ROSMERY	TURISMO	74030618	183693	
6	CHAIÑA SUCASACA BILL CLINTON	ARTE: MÚSICA	75271607	215424	

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	LUCANO CALIZAYA ROXANA LIZA	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	70330962	122018	130-2022-D-FINESI-UNA
2	ÑAUPA CHOQUEHUANCA HIALMAR DISNEY	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	71128526	150432	139-2022-D-FINESI-UNA
3	MAMANI FLORES JUAN CARLOS	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	74761163	186091	180-2022-D-FINESI-UNA
4	RAMOS FLORES AURELIO IVÁN	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	47152804	094690	180-2022-D-FINESI-UNA
5	AGUIRRE HUAYNACHO EDHY CRISTHIAN	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	73650142	153243	180-2022-D-FINESI-UNA
6	QUISPE ROBLES ROBIN DAVID	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	71480017	161266	180-2022-D-FINESI-UNA
	SÁNCHEZ NAVARRO DENNIS FRANCO	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	75674808	215318	203-2022-D-FINESI-UNA
	MONZÓN MAQUERA ADDERLY	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	45996947	102097	203-2022-D-FINESI-UNA

13.- APROBACIÓN DE CREACIÓN DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO “MUJERES INVESTIGADORAS DE CIENCIAS DE LA SALUD”

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la creación y formalización del SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN denominado “MUJERES INVESTIGADORAS DE CIENCIAS DE LA SALUD”, liderado por la Dra. Sheyla Lenna Cervantes Alagón, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

14.- APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN HONORÍFICA EN EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO AL PH.D. JOSE CHARANGO FERNANDO MUNIZAGA ROSAS.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Efectivamente este pedido se ha hecho a merced de que en la época anterior en la cual no se cumplió por lo mismo hecho de la pandemia en el año 2020, entonces requiere una regularización para lo cual es necesario en este caso actualizar la resolución para que en esta época se cumpla con la parte de la proclamación de dicho



docente, en vista de que el Dr. Munizaga Rosas ha sido uno de los principales elementos durante mi gestión que ha favorecido en la culminación de muchos convenios especialmente con la universidad de Chile y actualmente viene participando en un consorcio de lo que es la investigación con los países de Europa y también en la acción de algunos cursos muy importantes en la facultad especialmente en la aplicación inteligencia artificial y otras disciplinas, por lo cual se ha visto por conveniente a partir de mi decanatura que sea propuesto como DOCTOR HONORIS CAUSA y que posiblemente nos siga colaborando en lo posterior.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó conferir la distinción honorífica en el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, al Ph.D. JOSÉ CHARANGO FERNANDO MUNIZAGA-ROSAS, por su brillante y reconocida trayectoria profesional e intelectual.

15.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES RECTORALES 2044 Y 2145 CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó:

- Ratificar la Resolución Rectoral N°2044-2023-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar, la Liquidación Técnica – Financiera de la IOARR: ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA: EN EL (LA) MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO”, ejecutada por la UNA durante el ejercicio fiscal 2018, bajo la modalidad de administración directiva, con una Liquidación Técnica valorizada en la suma de S/. 1'356,425.00, correspondiente al costo total que representa el 100.00% del monto valorizado de ejecución física con respecto al presupuesto base. Respecto al cumplimiento de la Ejecución Financiera se tiene un gasto de S/. 1'356,022.50, que representa el 99.999% respecto al presupuesto del expediente de especificaciones técnicas, por consiguiente, el costo real de inversión asciende a la suma de S/. 1'356,022.50, conforme al resumen de datos de la Liquidación Técnica y Financiera que consta en el Informe Final de Liquidación Técnico Financiero en el Informe N° 052-2023-UNAP-UEI/SUL/GFR.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2145-2023-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar, la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE LENGUA Y LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA”, ejecutada por la Universidad Nacional del Altiplano durante el ejercicio fiscal 2021, bajo la modalidad de administración directa, con una Liquidación Técnica valorizada en la suma de S/; 163,768.63, correspondiente al costo total que representa el 97.08% del monto valorizado de ejecución física incluido mayores metrados por S/. 30,750.34, que representa el 18.23% del presupuesto modificado, deductivos por S/. 35,681.72 que representa el 21.15% del presupuesto modificado. Respecto al cumplimiento de la ejecución financiera se tiene un gasto de S/. 154,180.77 que representa el 91.39%, siendo el costo real ascendiente a la suma de S/. 151,658.36; conforme al resumen de datos de la Liquidación Técnica y Financiera que consta en el Informe Final de Liquidación Técnico Financiero en el Informe N° 036-2023-UNAP-UEI/S-UL/EJMCH.

16.- ASIGNACIÓN DE TERRENO PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIP AUDITORIO MAGNO, COMEDOR UNIVERSITARIO Y ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Pide que se informe cómo será esta ampliación del auditorio, comedor universitario y la escuela profesional de ciencias de la comunicación social.

SEÑOR RECTOR: Señala que referente al auditorio magno la universidad ha crecido bastante, el auditorio ya cumplió su ciclo de vida, ha sido construido para un límite de población de la universidad, ahora la universidad cuenta con más de 18 mil estudiantes, tiene alrededor de 1800 docentes universitarios, más de mil en personal administrativo, en ese sentido se requiere una nueva infraestructura física para ello se ha encargado a la oficina de estudios de la universidad y ha presentado una propuesta innovadora de un nuevo auditorio magno ya no en rectangular sino en



media luna, totalmente equipado con mayor aforo. En cuanto al comedor universitario recordarán que aquellos años eran pocos estudiantes en la universidad y cuando llegamos al 2021 el comedor universitario abastecía 500 comensales, de tal manera los estudiantes de las distintas escuelas profesionales han pedido ampliación del servicio del comedor para los estudiantes, razón por la cual se ha proyectado en este nuevo estudio de pre inversión la ampliación del servicio de comedor universitario para 7.000 estudiantes beneficiarios que será de tres niveles, el primer nivel para el área de ingeniería, segundo nivel para el área de biomédicas y el tercer nivel para el área de sociales, esa es la propuesta y por eso se requiere la asignación del terreno y el tercero es la nueva edificación de infraestructura de la escuela profesional de ciencias de la comunicación, en vista que la escuela no tiene una infraestructura nueva para lograr su acreditación, entonces por ello se ha preparado un nuevo expediente de proyectos de inversión pública para que también la escuela profesional de ciencias de la comunicación tenga una infraestructura así como tienen las otras escuelas profesionales con las características necesarias y pueda lograr también su acreditación internacional.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Saludo a esa propuesta de construir mayor y mejor infraestructura acorde a las necesidades de una población que va en un vertiginoso crecimiento, asimismo esta perspectiva suya también permite brindar el servicio con niveles de calidad y quisiera preguntarle específicamente sobre el auditorio donde se le asignará el terreno para la construcción.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha visto que la universidad ya no tiene mucho espacio, en las áreas verdes se ha empezado a hacer el trabajo de embellecer la universidad, se está plantando jardines, el mismo que se ha encomendado al área de seguridad y limpieza para que ahora la universidad pueda florecer, respecto al auditorio magno recordarán que cuando cae granizada se inunda, ahora el auditorio será con vista al sol en el patio central, la cual se hizo todas las medidas y estudios para no afectar las áreas verdes de la universidad, en ese sentido esa es la propuesta los arquitectos y el personal técnico ha evaluado para que el auditorio magno sea un modelo.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Indica que tiene una preocupación respecto a la construcción del auditorio ya que es una construcción que guarda armonía con la parte administrativa de la universidad y me parece que es una construcción muy aguardado e inclusive las características de la construcción puneña utilizando piedra y es muy especial la cual considera que se tome en cuenta estos aspectos para esta nueva propuesta de construcción del nuevo auditorio y que no devenga en una construcción muy moderna.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tomara en cuenta.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA: Efectivamente antes de la pandemia venían aquí de la unidad de infraestructura para ver si había viabilidad en este aspecto, también se observa que algunos desconocen cómo será la infraestructura etcétera y ellos presentaban y daban viabilidad tanto técnica, económica, el presupuesto, el diseño, para lo cual considera que ellos deben venir a dar esa información para que todo esté claro.

SEÑOR RECTOR: Señala que entonces para la próxima se invitará a los técnicos, pero es el comienzo la asignación del terreno. Pone a consideración.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Llamaría un poco a la reflexión para esta decisión que se tomará, piensa que es necesario modernizar; sin embargo, se tiene ya un patrón de la universidad, ya se ha invertido y se ha hecho una refacción de este auditorio, le parece que no sería razonable hacer una inversión económica de esta manera. En cuanto a asignar un terreno, proyectar una nueva infraestructura para una escuela profesional cuando se tiene muchas facultades y en el caso de su facultad particularmente se tiene un techo que no permite usar el quinto piso, tienen una infraestructura que serán unos 250 a 300 metros cuadrados para albergar a tres programas académicos de una carrera que al igual que todas las otras merece el respeto y el caso de biología es un asunto de vida porque se trata de seres vivos, de formar los mejores profesionales para que puedan servir, en este sentido llama a la reflexión para esta toma de decisión.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que su pedido será atendido y se está canalizando el trámite para atender a la Facultad de Ciencias Biológicas.



DECANO DE LA FACULTAD DE CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Alude que el comedor debe crecer e indudablemente ha crecido el número de estudiantes, son bastantes que vienen de provincias y es necesario que se amplíe, respecto a la auditorio comparte el criterio de los decanos de Biología y Trabajo Social, porque actualmente el auditorio guarda relación con la construcción original antigua y si se va a querer modernizar se tiene un auditorio, un centro de eventos que puede albergar a mucha más cantidad de personas, respecto a la facultad tienen el terreno de la avenida ejército y en el proceso judicial sería a favor porque están haciendo actos posesorios y ya en unas reuniones, sesiones anteriores dije que se debe llevar a pensar en un proyecto integral que pueda favorecer no solo a la facultad de ciencias de la comunicación sino también a otras.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que se tiene proyectado otras obras en la avenida ejército, ahora se está rellenando para que el parque automotor se traslade ahí y se tenga acceso directo.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. QUÍMICA: Menciona que cualquiera que pueda leer entiende el análisis del arquitecto que hace un cambio de zonificación y ahí recomienda que esas zonas están declaradas intangibles, pero basado en una opinión jurídica y recorriendo a nuestra autonomía estamos queriendo tomar esta determinación de modificar estas cosas ¿eso será factible?, sugiere hacer las cosas bien porque hay un documento que dice que ha sido declarado esas construcciones inviable, pero hay una opinión de asesoría legal que es procedente basado en nuestra autonomía universitaria y si garantiza que se puede demoler edificaciones que son declarados intangibles entonces que proceda y si no que se indague todas las cosas para no hacer un estudio en vano.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha consultado todas las opciones, por ello se ha traído este rol de consejo universitario y todo es viable, es más se ha conversado con la Municipalidad Provincial y ellos entienden que las universidades no solo es hacer ciencia, innovación, cambio, transformación, mejora, modernidad. Invita al Ing. Joaquín Huanca.

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Menciona que estas tres inversiones no se está cambiando de lugar el auditorio magno será modernizado en el mismo terreno, el comedor también y la escuela de Ciencias de Comunicación de igual forma, tocando el tema a lo que comentó el Decano de Ingeniería Química es cierto inicialmente cuando estaba a cargo del Arquitecto Villegas él mencionó que estas zonas son intangibles porque en el primer plan director estaba como una zona monumental lo cual ya está en vías de modificación, por ello es que el informe de Asesoría Legal también da procedente; asimismo, se está modificando todas las zonas, las estructuras que contenía inicialmente el plan director, en cuanto a la preocupación de otros decanos en el cual tenemos que mantener la estructura y la armonía de nuestra universidad desde ya el compromiso y se coordinará con la parte técnica de estudios para poder hacer una presentación más acorde a la hora que se apruebe el expediente técnico, el estudio definitivo para que puedan mostrar el diseño final de todas estas obras. Aclara que esta petición se está haciendo solo para la asignación del terreno y no se está aprobando la inversión, porque todavía no se sabe cuánto será su costo, en qué momento se financiará, se está haciendo la asignación del terreno o del espacio físico para iniciar justamente con esos trabajos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que todos están de acuerdo en que no se puede modificar de repente la estructura, el sentido que tiene el auditorio, pero también se debe tener en cuenta que ya somos antiguos y han sido partícipes que en el auditorio entra agua, porque parece que su cimentación y su estructura está debilitado, entonces tiene más de 50 años y en esta ocasión están pidiendo la aprobación y autorización para la asignación de terreno y todavía no se está viendo su estructura porque todas las obras de civiles tienen su procedimiento, de modo que sería bueno y oportuno aprovechar ese presupuesto.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Efectivamente ese está mirando al futuro debido al crecimiento de la población estudiantil, docentes, administrativos en la universidad, entonces surgen las necesidades y la iniciativa le parece muy buena de tener que ampliar nuestra infraestructura, obviamente en este aspecto se tiene que reconocer que la infraestructura con el cual ha empezado nuestra primera casa de estudios ya cumplió su vida útil y podría quedar como una reliquia, la intención en este caso es mejorar y en ese entender no veo que pueda ser un obstáculo para poder aprobar esta propuesta de construir un mejor auditorium más



amplio y cómodo que pueda proyectarse hacia el futuro, considerando este crecimiento en la población universitaria, en ese sentido considera viable esta propuesta.

EST. JUAN C. QUINTANA Q.: Indica que la opinión del tercio estudiantil, es que si ya cumplió su periodo de vida útil, sería bueno ver en el futuro y ya no hacer la remodelación, sino la reconstrucción. Pide a nivel de todas las escuelas profesionales que cómo se está tocando este tema y básicamente que beneficiará a los compañeros de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, también existen necesidades en muchas escuelas profesionales, desde la Escuela Profesional de Ingeniería Civil por ejemplo, tienen la necesidad de implementar más laboratorios con el fin de tener la acreditación internacional, de igual forma en la escuela de Biología que ya no tiene espacio para poder desarrollar infraestructura. Pide que se vea cuáles son las necesidades de cada una de las escuelas y se empiece a habilitar en otros lugares.

SEÑOR RECTOR: Señala que está plenamente de acuerdo y todas las escuelas serán atendidas, no sólo en sus laboratorios, sus requerimientos, entonces dicho esto pone a consideración la asignación de terreno para el mejoramiento y ampliación de estudios de pre-inversión para la identificación del auditorio magno, comedor universitario y escuela profesional de Ciencias de la Comunicación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Asignación de terreno para los Estudios de Pre-Inversión; conforme al siguiente detalle:

CUI	NOMBRE DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	UBICACIÓN
2540304	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL AUDITORIO MAGNO DE LA UNA DEL DISTRITO DE PUNO-PROVINCIA DE PUNO-DEPARTAMENTO DE PUNO.	2,391.05 m ²	Bloque E42 (Auditorio Magno de acuerdo al Plan Director de la UNA Puno)
2592429	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNA DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Área de ampliación: 1,620 m ² . Área existente: 1,836.16 m ²	Espacio P2 ubicado al costado del Comedor Universitario (de acuerdo al Plan Director de la UNA Puno)
207987	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNA DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	3,431.25 m ²	Bloques E51 y E52 (E.P. de Ciencias de la Comunicación de acuerdo al Plan Director de la UNA Puno).

17.- APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y REPOSICIÓN DE 4 VOLQUETES DE 15 CUBOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la adquisición de vehículos automotores, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 numeral 11.4 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; en concordancia con los fundamentos expuestos en los puntos 3.2 al 3.5 del presente informe; ello conforme al Informe N° 1878-2023-UP-OPP-UNA de la Unidad de Presupuesto y; demás actos invocados en el Informe Legal N° 1606-2023-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica e Informe N° 019-2023-USG/DGA-UNA-P.

18.- APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA "NORMA Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS.

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: Manifiesta que la oficina de Control Interno ha solicitado la implementación en la Unidad de Abastecimientos la Directiva menores a 8 UITs para regular la adquisición de bienes y servicios, para ello se ha elaborado la directiva de normas y procedimientos que regulan las contrataciones de bienes y servicios, cuyos montos sean iguales, inferiores a ocho unidades impositivas tributarias de la Universidad Nacional del Altiplano. El objetivo es establecer en la Universidad Nacional del Altiplano las disposiciones, lineamientos para procedimientos de contrataciones de bienes y servicios por montos iguales inferiores a ocho



unidades impositivas tributarias solicitadas por los centros de costos, órganos y programas de la unidad ejecutora de la Universidad Nacional del Altiplano Puno. La finalidad es definir el procedimiento para atención de los requerimientos de bienes, servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias, coadyuvando al uso eficiente de los fondos públicos que se intervienen bajo el enfoque de gestión de resultados garantizando la atención oportuna a los requerimientos mediante mecanismos transparentes, bajo mejoras, condiciones de precio y calidad, también se ha colocado la base legal, principios de contratación que están en la ley de contrataciones, libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia, asimismo se menciona las disposiciones establecidas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración del ítem 1 al 4.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que se está aprobando la parte de bases legales, sugiere que se debe incorporar la resolución del Consejo Directivo 101-2017 de licenciamiento, la ley 31520, ley 31521.

SEÑOR RECTOR: Con ese añadido se pone a consideración del ítem 1 al 4.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó.

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: Da lectura el ítem 5 y 6.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto al 6.2, en el rubro de responsabilidad y en el 6.2.3 me parece que está hablando de un procedimiento.

SEÑOR RECTOR: Señala que se debe realizar una revisión previa y en el próximo consejo se pueda aprobar.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que existen términos, conceptos, definiciones que se debe retirar al final colocar como glosario y puntualizar por ejemplo en disposiciones generales a partir de ahí ordenarlo y todo lo que son definiciones está muy cargado en el texto, de tal manera debe simplificarse un poco más para entenderlo. Sugiere que como anexo se pueda poner esas definiciones y un poco puntualizar.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que la mayoría no sabe algo de procedimiento administrativo. Pide que para la presentación indiquen como es actualmente, que es lo que están cambiando, acortando.

SEÑOR RECTOR: Invita al decano de la Facultad de Ingeniería Económica para que nos apoye con un especialista para mejorar el trabajo; asimismo, con el apoyo del Decano de la Facultad de Contabilidad y la sugerencia del Director de la Escuela Posgrado y de esa manera el trabajo será más rápido.

19.- APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MODIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE TÉCNICO DEL PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL E INTEGRIDAD FÍSICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Alude que este punto se trata de dos expedientes uno es de ampliación de plazo y uno es de modificación de la misma obra.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Modificación N° 04 del Expediente Técnico del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL E INTEGRIDAD FÍSICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO –PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO”, Componente: “Eficiente Infraestructura del Cerco Perimétrico y sin Riesgo de Colapso”; por un incremento presupuestal de S/. 59,988.57, con lo que el costo total de inversión sería de S/. 6,520,134.62 soles, de conformidad a los informes técnicos y demás actuados que obran en el expediente adjunto, de conformidad a los informes técnicos Informe N° 1766- 2023-UP-OPP-UNA; y demás actos invocados en la Opinión Legal N°1529-2023-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

20.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS CONTABLES.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES del Programa de Estudios de Ciencias Contables de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con vigencia



a partir del Primer Semestre del Año Académico 2023; el mismo que consta de VI títulos, V Capítulos, 26 Artículos y 01 Anexo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone la reincorporación por amnistía a algunos estudiantes que han dejado de estudiar en nuestra universidad, el artículo 83 del reglamento de matrícula de sistema curricular flexible por competencias indica lo siguiente: *a los estudiantes que interrumpieron sus estudios por más de tres años reincorporados vía amnistía por única vez por acuerdo del consejo universitario serán matriculados según corresponda. A) Serán adecuados a los currículos vigentes de los dos últimos periodos académicos de acuerdo con los programas de estudio que corresponda y b) se considerará su atención dentro de los últimos siete años.* Se ha recepcionado en el vicerrectorado académico un total de 75 solicitudes de los cuales 36 tienen una antigüedad menor a siete años y ellos con nuestro reglamento automáticamente estarían atendidos, tenemos 24 solicitudes con una antigüedad mayor a siete años y 15 que no corresponde en amnistía y han sido retirados por riesgo académico o estudiantes que tienen menos de tres años. Pide que se reincorporen por amnistía 36 estudiantes que estuvieron matriculados después del 2016-2, pero plantearía como acuerdo de este consejo que se reincorpore por amnistía a los estudiantes que dejaron de estudiar desde el 2014-I y de ser aprobado esta propuesta que se apruebe su matrícula desde el 23 al 30 de agosto del presente año.

GRADUADO JAINER INOFUENTE: Indica que es muy cierto; sin embargo, existen casos de muchos compañeros que han terminado hasta el décimo semestre, de modo que cuando quieren hacer el trámite para el bachiller resulta que tienen uno o dos cursos jalados, pide que se les pueda atender una amnistía especial, solo para aquellas personas que ya han culminado y les falta completar uno o dos cursos y de tal forma puedan hacer sus trámites correspondientes.

DECANO DE FIMEES: Consulta al Vicerrector respecto a los estudiantes que ya están con cuarta matrícula automáticamente ya no se les matrícula mediante el sistema y que está saliendo una Resolución Rectoral aplicando la ley universitaria, la misma que se ha solicitado y hasta el momento no se nos entrega dicho retiro de esos estudiantes en aplicación a la ley universitaria, por otra parte se ha aprobado en el punto 19) la aprobación de ampliación de plazo y modificación respecto a ello hay un informe 148 de OSINERGMIN, espero que esté de acuerdo a ello para no cometer algún tipo de infracción. Otra situación es que hay quejas por parte de los estudiantes y egresados, la cual indican que no está funcionando la plataforma Pilar y no pueden acceder a esta, tanto en pregrado y posgrado. Pide que se dé la seriedad respectiva o que se cambie el personal, finalmente en el consejo anterior se aprobó que se pueda pagar vía virtual dicha gestión, pero también que se haga extensivo a nuestro grifo para que se pueda hacer el pago vía tarjeta, porque no tienen a disposición ese tipo de servicio.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Indica que si se autoriza esta amnistía les parece muy saludable para todos los compañeros, porque se les ha indicado que solo se podía hasta siete años, es más hasta tres años, según ley, en esa medida pide que no solo se apruebe a los que hayan presentado hasta ahora, del año 2014 tienen la posibilidad de poder retornar, en ese sentido que se les dé un plazo para que se haga el efecto rebote y se pueda informar porque esto será beneficioso para toda la población estudiantil y se amplíe la solicitud de amnistía por un cierto periodo de tiempo para que puedan reincorporarse, porque no todos están en esas solicitudes que la autoridad tiene, para lo cual pide que puedan presentar aún su solicitud para la amnistía para que no sea un trato desigual. Por otra parte apoya el pedido del egresado Heiner, en la medida que a veces el sistema no necesariamente convalida todos los cursos y después de hacer la revisión de las notas cuando uno ya ha egresado recién se da con la sorpresa que no ha concluido todos los cursos, y se le pueda dar una amnistía y puedan llevar esos cursos; asimismo, están muy preocupados con en caso de nuestro compañero Jordi Alex Medina Luque de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica ha pedido la reincorporación y en él no se ha aplicado correctamente la nueva ley universitaria y ha presentado su solicitud que llegó a vicerrectorado académico en donde efectivamente puede retornar a sus estudios, es decir la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica ya debió tratar este caso para su reincorporación, pero hasta ahora no han emitido ninguna resolución para que se trate en consejo universitario. Solicita que se atienda este pedido.



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Recomienda que se debe tener cuidado con el Decreto Supremo N° 005-2019 que contempla las infracciones, para lo cual sugiere que el Vicerrectorado Académico estudie en base a la norma y así poder aprobarlo para no cometer la infracción.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que se debe diferenciar dos cosas, una es de aquellos que ya tienen cuarta matrícula, ellos por ley están impedidos y otra cosa es los que quieren amnistía, la cual no tiene un límite, la Constitución ampara mucho cuando dice que el derecho a la educación es un derecho de primera orden, entonces ¿qué entidad nos va a castigar?, ¿qué entidad nos tendrá que llamar la atención?, ni SUNEDU, nadie, porque está la Constitución por encima de toda norma, por el principio de legalidad, en tal sentido considera que de acuerdo al informe que ha hecho el Vicerrector Académico se tiene que tener en cuenta y darle facilidad.

SEÑOR RECTOR: Menciona que con ese considerando se puede tomar una decisión primero se puede dar amnistía especial para aquellos estudiantes que tienen un curso o máximo dos cursos para que puedan matricularse y optar su grado académico de bachiller.

SEÑOR RECTOR: Respecto a la amnistía, el vicerrector académico propone para aquellos estudiantes que han dejado de estudiar por diversos motivos, pero a partir de la nueva ley universitaria desde el 2014.

SEÑOR RECTOR: Referente a los plazos el vicerrector indica que tienen 75 solicitudes y 24 antigüedades mayores de 7 años, pero daremos un plazo hasta el lunes 28 hasta las 00 horas para que puedan presentar sus solicitudes y poder estudiar.

SEÑOR RECTOR: Entonces las matrículas para amnistía podrían ser hasta el 31 de agosto. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó lo siguiente:

1. Reincorporar vía amnistía a los estudiantes que dejaron de estudiar desde el 2014-I.
2. Ampliar la recepción de solicitudes por vía amnistía, hasta el 28 de agosto del 2023.
3. Reincorporar vía amnistía a los estudiantes que les falta 1 o 2 cursos de acuerdo a su Plan de Estudios para concluir y obtener el grado académico de bachiller.
4. Autorizar las matrículas por amnistía desde el 23 al 31 de agosto del 2023.
5. Otorgar facultades al Vicerrectorado Académico de la UNA – Puno, la implementación y determinación de matrícula por amnistía, previa revisión de la situación académica de los estudiantes.

Los estudiantes en referencia deberán abonar la tasa establecida en el TUPA – UNA.

SEÑOR RECTOR: Finalmente señala que estamos a pocos días para celebrar los 167 años de creación de la Universidad Nacional del Altiplano, el día domingo se tiene el desfile institucional t invita a todos los señores decanos para el desfile con los nuevos uniformes para poder hacer una buena presentación y cada facultad, cada escuela profesional se organice de la mejor forma, también el día lunes se tiene la inauguración del cerco perimétrico para ello están invitados todos los señores decanos, el día martes es la ceremonia central, se tiene que celebrar nuestro aniversario con mucha alegría, entusiasmo, con grandes sueños y retos.

SECRETARIO GENERAL DE SUTRA-UNA: Manifiesta que el día de hoy los compañeros administrativos han tenido una asamblea general ordinaria, después de concluir en cuarto intermedio se han dirigido hacia este recinto donde se estaba llevando el Consejo Universitario, pero lamentablemente mi calidad como integrante de los trabajadores administrativos he sido prácticamente sacado de la puerta, no les dejaron ingresar y todo consejo universitario es público y sencillamente tienen voz pero no voto, de acuerdo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado solamente reconoce a los señores docentes, estudiantes y graduados, pero dentro de este concepto de la ley el SUTRA también tienen derecho a la igualdad porque así manda la Constitución Política del Estado, en su artículo 2 la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen raza o entre otras cosas de cualquier índole; sin embargo, a nosotros nos ampara la Ley de Negociación colectiva en el Sector Estatal, Ley N° n31188, esta ley contempla todos los beneficios que se puede alcanzar y dentro de ello se ha conformado una comisión paritaria, por otra parte los



administrativos han sufrido algunos atropellos ya desde la entrega de la tela a los administrativos, se les ha entregado una tela de marca Casimir y es el único que tienen hasta el momento; sin embargo, a los docentes se ha entregado Barrington, después por día del padre se ha entregado a los señores docentes una camisa de marca Baronet y a los administrativos sin ninguna marca, entonces en ese aspecto los compañeros administrativos han sentido su indignación, molestia. La última situación ha sido en el anterior Consejo Universitario llevado el día 8 de agosto en el punto 7) se ha aprobado el otorgamiento de bono de incentivo por el 167 aniversario de la Universidad Nacional del Altiplano para docentes y personal administrativo con una diferencia de 300 soles para los docentes y 200 soles para los administrativos y en ese momento su persona ha solicitado la igualdad de trato, porque son una comunidad universitaria y la igualdad es un derecho constitucional de manera que se sobreentiende que este incentivo económico debe ser para todos por igual y no puede haber esta discriminación, de manera que solicitan el trato equitativo para todos los compañeros trabajadores, porque tienen un piso salarial congelado por más de 24 años, el estado prácticamente ha marginado a los trabajadores y hasta el día de hoy no hubo subas para ellos, tienen hijos que estudian en esta misma universidad, son egresados y no pueden ser indiferentes en esta situación. Por lo tanto, ha solicitado con el oficio 124 el día 9 de agosto para que se reconsideren, dirigido al rector, porque si se hubiese tratado en la apertura no hubiese habido ningún tipo de descontento en mis compañeros trabajadores, pues ello está colmando la paciencia de sus compañeros trabajadores, el cual considero que están en su justo derecho de poder peticionar, reclamar, en ese sentido llama a la cordura al señor rector, vicerrectores, decanos, al Honorable Consejo Universitario para que se reconsidere este aspecto.

SECRETARIO DE DEFENSA HUGO QUISPE: Indica que felicitan que aprobaron el tercer punto sobre el incremento de altura para los señores docentes; sin embargo, tienen personal CAS del régimen 1057 que sólo gana 950 y en este pacto colectivo se ha aprobado el incremento de 400 soles al año y de alguna forma debía darse, pero no se ha dado hasta el momento. Otro punto es sobre el concurso de jefaturas administrativas, trabajan años y siempre se ha visto algún concurso interno para las jefaturas de confianza, la cual en este pacto colectivo también se ha celebrado de esa forma y no se ha cumplido, así también indica que en el último punto respecto a la tela que está escrito en el pacto colectivo; sin embargo, les han traído Casimir y Barrington para los señores docentes, en la molestia de los compañeros administrativos les obliga a tomar medidas, porque ellos días antes de este consejo habían conversado y el señor Rector dijo no, entonces ha obligado a llevar una asamblea por ese motivo los señores administrativos hoy día se han concentrado en la oficina de 15 pisos, porque también el personal administrativo merece un respeto, en vista que trabajan junto a los estudiantes, docentes, por lo tanto se va discriminando constantemente al presidente. Pide que se atienda a este pacto colectivo firmado en el año 2022 para este año 2023.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se ha escuchado pacientemente el reclamo de los dirigentes de SUTRA-UNA, pero también aclara varios puntos las autoridades que han asumido y se ha tenido la mejor voluntad de trabajar por mejorar las condiciones de trabajo de todos los actores sociales de la universidad y por eso después de 20 años se ha incrementado los bonos de productividad para los trabajadores administrativos, se ha hecho el pago efectivo a partir del 1 de enero de este año 2023, el año anterior se ha dado una bonificación de más de mil soles a todos los trabajadores como incentivo académico, y les preguntaría durante 20 años por qué no han reclamado a las otras autoridades si ellos el primer año se ha incrementado porque tienen voluntad de apoyar al personal administrativo. En segundo lugar, se ha dispuesto entregar corte de tela todos los años a docentes, personal administrativo, y por qué no han reclamado a las ex autoridades que no entregaban corte de tela, donde estaban los dirigentes de SUTRA-UNA, pasaron años y apenas un corte de tela, la autoridad está cumpliendo porque no solo son ex dirigentes sindicales, son autoridades de palabra y acción, para la compra de telas se ha convocado a los directivos de sindicato de docentes y directivos de SUTRA-UNA, de tal manera ellos se han escogido la tela ahí están las actas firmadas, entonces no pueden decir que el rector ha comprado dicha tela, reclamen a su secretaria general la señora María Collatupa, ella ha escogido esa tela, porque al contrario se ha tenido la mejor voluntad de dar el corte de tela anualmente a todo el personal administrativo, docentes. En cuanto a la canasta



navideña se daba 600 soles, el costo de vida ha subido y este año 2023 ha sido mejorada a 1280 soles para cada uno y es voluntad, cariño de las autoridades de la universidad, asimismo se ha dado la misma canasta para docentes, personal administrativo. Respecto a las camisas yo les preguntaría al SUTRA-UNA, ¿qué rector les ha entregado camisas?, ¿qué autoridad les ha entregado?, ¿estaba presupuestado la entrega de camisas?, eso ha sido voluntad de las autoridades porque eso no presupuesta el Estado, no viene del Ministerio de Economía y Finanzas, en lo que respecta al bono incentivo económico, igual no estaba presupuestado y pregunto a los dirigentes de SUTRA-UNA en qué universidad dan igualdad, tengo el informe de todas las universidades públicas del Perú y solo en la Universidad de Puno somos humanos, pero decían siempre hay que trabajar en base a la norma, la ley universitaria porque los docentes son estamento, son los que están dedicados a la formación profesional y el personal administrativo es de apoyo y los docentes no solo están capacitados, tienen grado de maestro, doctor, están en permanente actualización, entonces por eso se ha tomado en consideración, se ha propuesto a este honorario del Consejo Universitario y se ha aprobado, pero eso está sujeto a disponibilidad presupuestal porque eso no está presupuestado por el Ministerio de Economía y Finanzas, entonces el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanzarán el informe si se tiene disponibilidad presupuestal o no. En cuanto al tema de promoción, en el anterior Consejo se ha nominado una comisión para que el personal administrativo pueda promoverse, ascender y por motivos de las actividades del aniversario no lo han hecho este mes, pero lo harán en el mes de setiembre, la promoción del personal administrativo también se ha autorizado el contrato porque hay personal administrativo que han cesado, han fallecido y esas plazas se cubrirán. Respecto a lo que habla de discriminación, atropello, no entiendo quién ha discriminado si la universidad es de todas las sangres, todos los colores, la universidad es una institución democrática, amplia de universalidad, entonces no entiendo de qué discriminación se habla y menos de atropello, quién atropello a alguien, en esta universidad se respeta los derechos de los trabajadores. En cuanto a lo que es el CAS, se respeta sus derechos, se entiende su baja remuneración pero se puede contratar por otra modalidad de contrato de trabajo en la universidad y se les mejorará su remuneración, pero se ha consultado a Asesoría Jurídica si es posible entrar a la autonomía, pero los compañeros CAS algunos dicen "yo me quedo en el CAS, no quiero perder mi próximo nombramiento", entonces la autoridad es respetuoso cada trabajador es autónomo, libre, independiente en sus decisiones y no se puede obligar, también se ha preguntado en Lima y se ha pedido el incremento para el personal CAS, pero dijeron que está sujeto a la caja fuerte del presupuesto general de la República, entonces la ley de negociación colectiva también conocen, han consultado no sólo con los abogados de Puno, sino también en Lima y hasta el día de hoy muchas universidades no lo han implementado, pero en Puno se ha viabilizado y considera que son autoridades que no sólo están trabajando en respeto a los derechos laborales de los trabajadores, sino también de los docentes universitarios, en ese sentido invita al jefe de la oficina de Planeamiento y presupuesto para que informe referente al tema de disponibilidad presupuestal.

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Respecto al punto, menciona que cuando se hizo la evaluación de los saldos disponibles con la unidad de tesorería, ya se ha informado que se tienen limitados recursos para cualquier acción que se pueda tomar en favor de la utilización de estos mismos, de manera general informar que la disponibilidad presupuestal que se tiene con recursos directamente recaudados es limitada, porque la universidad actualmente está tomando como prioridad principal y también fue acuerdo de consejo universitario la acreditación de las escuelas profesionales, tanto internacional como nacional y puede mostrar el reporte que se está haciendo a todas las escuelas, el gasto que se está haciendo con recursos directamente recaudados y se ha visto un incremento de aproximadamente más del 40% de lo que se tenía programado, es por ello que informa que esta disponibilidad presupuestal se tiene limitada para otro tipo de acciones.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Menciona que se ha escuchado muy atentamente la exposición que ha realizado los compañeros dirigentes administrativos y tiene que reconocer ese interés que ha tenido la autoridad para atender a los compañeros administrativos, no estuvieron informados sobre los bonos de productividad, bonificación más de mil soles como una forma de incentivar después de 20 años y considero que



son aspectos que hay que valorar; sin embargo, se tiene que ir a la parte normativa, si bien es cierto la ley universitaria 30220 solo reconoce a los docentes, estudiantes, egresados y a los compañeros administrativos solo como apoyo, ello debe quedar claro de entender aun cuando hay otras normas como la Ley de negociación colectiva que ampara grandemente, pero aquí se habla de dos términos, uno que es atropello y otro discriminación, la cual en ningún momento se ha cometido ningún tipo de atropello, menos discriminación porque están conscientes de nuestra carta magna que es la Constitución Política del Perú tienen en cuenta el artículo 2.2 donde dice igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otro índole, en ese sentido se debe poner en claro que este consejo universitario no puede atropellar derechos ni discriminar a otro ser, entonces ese término no le parece correcto. Pide al señor Rector que si se tiene la voluntad en lo sucesivo pues se tenga que controlar estas diferencias que los compañeros administrativos han notado y que ya está aclarado. SEÑOR RECTOR: Señala en vista del acuerdo tomado en el anterior consejo universitario de 300, 200 ahora que no hay disponibilidad de presupuesto entonces quedará para nadie, será en lo próximo y encomienda a que evalúe el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, con ese considerando.

ING. JORGE NUÑEZ: Menciona que se ha escuchado atentamente y efectivamente estando próximo a nuestro aniversario hay bastante descontento en el interior de los trabajadores, en muchos casos aclarar, informar, ser informados. Pide que se pueda tener una reunión ampliada con su autoridad y los delegados, porque están en un centro universitario donde hay discrepancias, pero también es necesario aclarar estos puntos con los delegados puesto que sus compañeros en la asamblea manifiestan que en este consejo no hablan, no dicen nada, incluso han tomado el nombre de un decano, entonces es un tema de comunicación, para lo cual pide que se tenga que realizar una reunión y se pueda conversar ampliamente este tema.

SEÑOR RECTOR: Señala que está plenamente de acuerdo, finalmente el desfile institucional es por acuerdo del consejo universitario, así como el año pasado se puede dar compensación de ese día para que los profesores puedan pedir en otra fecha y el domingo debemos estar todos por nuestro aniversario. Pone a consideración la compensación que puede hacer uso en otra fecha tanto docente y administrativos por control de asistencia.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó disponer el control de asistencia para el personal docente y administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, durante el domingo 27 de agosto del 2023, para la participación en el Destile Institucional con motivo de celebrarse el CLXVII Aniversario de Creación de esta Primera Casa Superior de Estudios; en compensación de ello, se declara un (01) día libre, el mismo que lo podrán solicitar cuando lo requieran sin exceder del 31 de diciembre del 2023.

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, se da por concluida la sesión de Consejo, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (a) - UNA